ACTA DE INICIO

En el Municipio de Aquitania Boyacá, se reunieron, el (la) Ingeniero FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. C-AMA-MC-001-2025, de fecha **17 de Enero de 2025** y el (la) Señor (a) RAFAELINO PINEDA PEREZ, en su calidad de representante legal de ORGANIZACION DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S empresa contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	PRESTACION DE SERVICIOS No. C-AMA-MC-001-2025
FECHA DEL CONTRATO	17 de Enero de 2025
CONTRATANTE	Municipio De Aquitania Boyacá
NIT. CONTRATANTE	800.077.545-5
CONTRATISTA	ORGANIZACION DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S
NIT. O CC.	900412098-4
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES, CONFORME A FICHA TÉCNICA Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA, AMPLIACIÓN Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR, DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DE TOQUILLA, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES TÉCNICAS, FIJADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Tres (03) meses, con ejecución de (60) días efectivos calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectivamente.
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	21 de Abril de 2025
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.600.000,00).

El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

_____.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día **21 de Enero de 2025**

La presente se suscribe por los intervinientes en Aquitania Boyacá, hoy 21 de Enero de 2025

FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA
Supervisor(a)

R/L RAFAELINO PINEDA PEREZ
Contratista

Proyectó: FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA/ Secretario de Planeacion
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal